

04 AGO. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 718 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza a fin de desempeñarse en el Colegio Palestino, en virtud de la renuncia voluntaria presentada por don Iván Núñez, que el Alcalde ha otorgado su conformidad.

2. Que la profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>ESPINOZA RETAMALES CAROLINA ANDREA</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	09 DE JUNIO DE 2014
FECHA TERMINO	:	30 DE JUNIO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

**DISTRIBUCION:**

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2014-07-07



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL